

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ENCARGADO DE BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL USO DEL SOFTWARE PARA REALIZAR LA FASE PILOTO DEL ESTUDIO REGIONAL COMPARTIVO Y EXPLICATIVO (ERCE)

I. Antecedentes

La Secretaría de Educación tiene entre sus funciones la responsabilidad de informar a la población acerca del impacto y resultado de las acciones educativas y su repercusión en la calidad de los servicios educativos que imparte.

Según la Ley Fundamental de Educación y sus Reglamentos corresponde a la Dirección General de Currículo y Evaluación, desarrollar el modelo educativo del Sistema Nacional de Educación como referente teórico-técnico de planificación y ejecución de los procesos educativos, pedagógicos, didácticos, curriculares y de evaluación, centrado en el educando, como preferente beneficiario del derecho a la educación.

Desde hace más de 20 años, el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) trabaja de forma articulada con la mayoría de países de América Latina. Durante este periodo, se han aplicado un total de tres estudios regionales comparativos y explicativos (PERCE, SERCE y TERCE). La experiencia y conocimiento que a partir de estos análisis ha ido generando el LLECE, se hacen cargo de una nueva definición de calidad de la educación en un sentido integral y que responde a los desafíos de la Agenda de Educación 2030.

De ahí que, en la actualidad, el LLECE sea el principal mecanismo de monitoreo y seguimiento de la E2030 con el que cuenta la región, debido a que incorpora a la mayoría de los sistemas educativos que aplican una misma medición de aprendizaje. Esto fue reconocido por los Ministros de Educación en la última Reunión Ministerial desarrollada en Buenos Aires, Argentina, en enero del 2017, lo cual plantea varios desafíos y al mismo tiempo sitúa el trabajo del Laboratorio en un ámbito de acción mucho más amplio del que contaban los estudios pasados.

El Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) es un proyecto de evaluación educativa realizado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación, organismo coordinado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) por encargo de los Ministros de Educación de la Región. A lo largo del documento se hará referencia al cuarto estudio ERCE del Laboratorio, considerando que su fecha de aplicación definitiva será el año 2019. Uno de sus principales propósitos es obtener información a nivel nacional sobre los logros alcanzados por los estudiantes de primaria de los países participantes.

Este proyecto regional considera la aplicación de pruebas de logro de aprendizaje en las áreas de Lectura, Escritura y Matemática a estudiantes de tercer y sexto grados y

Ciencias a estudiantes de sexto grado de primaria. También se aplican cuestionarios a estudiantes (de ambos grados), docentes, familias y directores para identificar factores asociados al aprendizaje.

En la aplicación del cuarto estudio, además, se incorpora una innovación consistente en el desarrollo o adaptación de un instrumento que complemente la medición de los logros de aprendizaje, y que aborde habilidades relacionadas con la formación integral.

Honduras participa en el ciclo de ERCE, como parte de los países de la región de América Latina y el Caribe, lo que implica la ejecución de diferentes fases, diseñadas por la LLECE, La Secretaría de Educación en esta ocasión requiere de la selección y contratación de una persona que brinde apoyo técnico en el uso del software que se utiliza para el levantamiento de la información y la creación de las bases de datos antes, durante y después de la aplicación de los instrumentos de evaluación en la fase piloto del ERCE.

La selección y contratación de esta persona especializada es fundamental para lograr la obtención de información válida y confiable que permita la generación de informes precisos sobre la calidad educativa del país.

II. Objetivos

General

Desarrollar un proceso eficiente y confidencial de generación y registro de datos para administración de la muestra en el Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE).

Específicos

1. Administración eficiente de datos para el muestreo de centros requeridos para la ejecución de las fases del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE.
2. Generación de bases de datos para las diferentes fases de ejecución del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE.
3. Acompañamiento técnico oportuno en la ejecución de actividades de las diferentes fases de ejecución del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE.

III. Actividades a Realizar

Entre las tareas a desarrollar se enumeran las siguientes:

1. Generar los archivos del muestreo probabilístico para la aplicación del proceso piloto del Cuarto Estudio Regional Comparativo y Explicativo ERCE
2. Generación y envío de archivo Excel y primer contacto con las escuelas.

3. Administración de las bases de datos.
4. Configuración del software para la administración de la muestra.
5. Digitar la información sobre status de participación de escuelas.
6. Creación y digitación de formularios requeridos para el muestreo.
7. Registro de datos de formularios de aulas, profesores, estudiantes y vinculación profesor-estudiante.
8. Generación de datos para la asignación de cuadernillo.
9. Asignación de códigos a cuadernillos de prueba y cuestionarios de factores asociados.
10. Generar los códigos de asignación de cuadernillos y demás instrumentos para los estudiantes.
11. Impresión de formularios de seguimiento por centro educativo y etiquetas para rotulación de los cuadernillos para empaque.
12. Apoyar al coordinador en la verificación de los procedimientos referidos a la muestra seleccionada.
13. Configuración del software a utilizar en la digitación de resultados.
14. Acompañar el proceso de digitación de la información post-aplicación.
15. Extracción, concatenado y depuración de los archivos de digitación para el análisis de los resultados de la aplicación piloto.
16. Examinar el buen funcionamiento de todos los aspectos referidos a la aplicación: tiempos, plazos, selección de los participantes.
17. Probar los procedimientos estandarizados de aplicación y codificación de los instrumentos y formularios de evaluación.
18. Otras que el coordinador del proceso le asigne.

IV. Producto Esperado:

El producto de la consultoría será presentado mediante **Tres (3) informes de actividades mensuales** que incluya al menos la siguiente información:

1. Objetivo de la consultoría.
2. Actividades.
3. Resultados obtenidos.
4. Recomendaciones del proceso realizado.

Estos informes serán presentados al responsable designado por la Dirección General de Currículo y Evaluación como responsable del Software, en las siguientes fechas:

1. Primer producto: 10 de octubre de 2018.
2. Segundo producto: 9 de noviembre de 2018.
3. Tercer producto: 20 de diciembre de 2018

V. Período de Ejecución.

- Del 10 de septiembre al 20 de diciembre del 2018.

VI. Perfil del Consultor

1. Educación media completa. (Presentar copia del Título de educación media)
2. Conocimientos sobre el uso y manejo de Software de procesamiento de información.
3. Habilidades para trabajar en equipos o grupos de trabajo.
4. Disponibilidad de tiempo para trabajar de forma inmediata y ajustarse a diferentes necesidades de horario.
5. Facilidad para trabajar bajo presión.
6. Tener conocimiento sobre el uso del software Windows Within Sampling Software (WinW3s).
7. Tener conocimiento sobre el uso del software IEA Data Management Expert (DME)
8. Haber participado en otros procesos de evaluación estandarizada con la Secretaría de Educación u otras instituciones.

VII. Supervisión

El proceso será supervisado por personal técnico de la Dirección General de Currículo y Evaluación.

VIII. Forma de Pago

1. El pago se realizará contra presentación de cada uno de los tres informes de producto mensual los cuales serán revisados y aprobados por el responsable del proceso, con el visto bueno del Director General de Currículo y Evaluación; remitido a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación para proceso de pago.
2. Se realizaran tres pagos de Lps.18, 000.00 (Dieciocho mil lempiras exactos) cada uno a los cuales se les hará la deducción del impuesto sobre honorarios profesionales según lo estipulado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IX. Garantía de Calidad

En aplicación a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado y 243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, de cada pago parcial en concepto de honorarios se realizará la retención del 10% del monto a pagar en concepto de garantía de calidad, realizándose la devolución junto al pago final al producirse la terminación normal del contrato.

X. Multas

El contrato estará sujeto a lo establecido en el ARTÍCULO 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, ejercicio fiscal 2018, publicadas en el Diario Oficial La Gaceta el viernes 19 de enero de 2018, el cual establece que: “En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público”.

XI. Condiciones de participación

Los interesados en participar deberán entregar en un sobre sellado la siguiente documentación a más tardar a las 5:00 p.m. del día Jueves 06 de Septiembre del año en curso:

1. Hoja de vida (currículo vita)
2. Copia de Título de Educación Media
3. Copia de Tarjeta de Identidad
4. Antecedentes penales
5. Estar suscritos al nuevo régimen de facturación (si no está suscrito podrá realizar el trámite posteriormente).

La documentación solicitada debe ser entregada en la Dirección General de Adquisiciones ubicada en el edificio principal de la Secretaría Educación Primera avenida entre segunda y tercera calle, Comayagüela M.D.C., Honduras, C.A.

XII. Condiciones para la contratación:

1. Aplicar a la consultoría mediante el proceso explicado en el numeral IX.
2. Cumplir el perfil requerido en el numeral VI.
3. Haber sido seleccionado por la comisión evaluadora para someterse a las pruebas de habilidades.
4. Aprobar la prueba de habilidades de manejo de software Windows Within Sampling Software (WinW3s).
5. Aprobar la prueba de habilidades de manejo de software IEA Data Management Expert (DME).